



3204

DECRETO N°

TEMUCO, 22 SET. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto de gastos del municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N°44.233 de fecha 24 de Diciembre del 2015, que aprueba la ejecución de I Programa Deporte Ancestral, para el año 2016

3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la actividad Ancestral "Trafkintu y Juego de Palin" para usuarios adultos de Comunidades Indígena de sectores Rurales de Temuco, el día 8 de Octubre en sector Troemn Alto desde las 10.00 hrs.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del gasto programado incorporando ítem de producción de Evento y el monto imputado en el Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 23 de Mayo 2016 de la siguiente forma:

Donde dice

Gasto Programado	\$2.100.000.-
<ul style="list-style-type: none">➤ Alimentación: \$500.000.-➤ Amplificación \$400.000.-➤ Incentivos \$1.200.000.-	
Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:	
<ul style="list-style-type: none">➤ \$2.100.000. al centro de costos 15-05-01 Deporte Ancestral➤ , Ítem 22.08.011.004 Eventos programados.	

1147429

Debe decir:

Gasto Programado \$3.500.000 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma:

➤ Amplificación Grande	\$450.000.-
➤ Escenario Mecano 24 Mts cuadrados con faldón	\$150.000.-
➤ Alimentación 100 Kilos de Carne, Carnicero o abastero, cortados al disco	\$780.000.-
➤ Ornamentación:	\$ 60.000.-
➤ Incentivos 160 Camisetas para el Palin, diferentes colores cuello V	\$1.376.000.-
➤ Suministros: 240 lts. Bebida, 10 Sacos Carbón, 150 sillas, 15 Mesones 15 Toldos	\$510.000.-
➤ 6 Monitores	\$120.000.-

Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$3.500.000.- al centro de costos 15.05.01 Deporte Ancestral, ítem 22.08.011.004 Eventos Programas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JGF/RMP/jma.

Distribución :

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

